



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 082/2025 de fecha 06 de noviembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 082-024/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA POR ÚNICA VEZ PARA EL MES DE NOVIEMBRE DE 2025, EL INCREMENTO DE LOS MONTOS ASIGNADOS A LA AUDITORÍA INTERNA, A LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES Y A LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES DEL ÁREA INTERIOR, PARA LA UTILIZACIÓN DEL FONDO ROTATORIO DEL EJERCICIO FISCAL 2025, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 009-022/2025, DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2025, "POR LA CUAL SE HABILITA Y SE ASIGNAN MONTOS A LAS GERENCIAS Y DIRECCIONES PARA LA UTILIZACIÓN DE FONDOS PARA EL PAGO DE VIÁTICOS Y MOVILIDAD AL PERSONAL QUE SE DESPLAZA DE SU LUGAR FIJO DE TRABAJO A OTRAS LOCALIDADES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025", Y SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE RENDICIÓN DE GASTOS PARA VIÁTICOS AL INTERIOR Y EXTERIOR DEL PAÍS", MODIFICADA POR RESOLUCIÓN C.A. N° 058-039/2025, DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2025.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2401/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 05 de noviembre de 2025, el cual contiene la Nota Interna PR/GAF/N° 371/2025, de fecha 05 de noviembre de 2025, de la Gerencia Administrativa y Financiera, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Proyecto de Resolución "POR LA QUE SE AUTORIZA POR ÚNICA VEZ PARA EL MES DE NOVIEMBRE DE 2025, EL INCREMENTO DE LOS MONTOS ASIGNADOS A LA AUDITORÍA INTERNA, A LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES Y A LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES DEL ÁREA INTERIOR, PARA LA UTILIZACIÓN DEL FONDO ROTATORIO DEL EJERCICIO FISCAL 2025, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 009-022/2025, DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2025, "POR LA CUAL SE HABILITA Y SE ASIGNAN MONTOS A LAS GERENCIAS Y DIRECCIONES PARA LA UTILIZACIÓN DE FONDOS PARA EL PAGO DE VIÁTICOS Y MOVILIDAD AL PERSONAL QUE SE DESPLAZA DE SU LUGAR FIJO DE TRABAJO A OTRAS LOCALIDADES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025", Y SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE RENDICIÓN DE GASTOS PARA VIÁTICOS AL INTERIOR Y EXTERIOR DEL PAÍS", MODIFICADA POR RESOLUCIÓN C.A. N° 058-039/2025, DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2025"; y

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

**INS
216**

Secretaría del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 082/2025 de fecha 06 de noviembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 082-024/2025

CONSIDERANDO: Que, mediante Nota Interna GDT/TIC/N° 169/2025, identificada como NOT-0052-2025-000165, de fecha 29 de octubre de 2025, de la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones; el Memorándum PR/AI N° 20/2025, identificado como MEM-1243-2025-000017, de fecha 22 de octubre de 2025, de la Auditoría Interna; y el Memorándum GS/DAI/DAA N° 0018/2025, de fecha 27 de octubre de 2025, de la Dirección de Hospitales Área Interior, las referidas dependencias institucionales solicitan la ampliación de los montos asignados al Fondo Rotatorio, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución C.A. N° 079-029/2025, de fecha 28 de octubre de 2025, "POR LA QUE SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS E INSTRUMENTALES DE LAS FARMACIAS, LABORATORIOS, NUTRICIÓN Y DEPÓSITOS DE LAS DEPENDENCIAS DE LAS DIRECCIONES DE LA GERENCIA DE SALUD, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025, PARA LA CONCILIACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES";

Que, mediante los Memorandos DCP/CT4/N° 186/2025, de fecha 27 de octubre de 2025; DCP/CT4/N° 189/2025, de fecha 31 de octubre de 2025; y DCP/CT4/N° 192/2025, de fecha 03 de noviembre de 2025, emitidos por la Sección Rendición de Gastos – Caja Central del Departamento de Contabilidad de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, se solicitó la ampliación de los montos asignados al Fondo Rotatorio correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, por única vez para el mes de noviembre del citado ejercicio, a favor de la Auditoría Interna, la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, y la Dirección de Hospitales Área Interior, por los montos de G. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones); G. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones) y G. 7.500.000.- (Guaraníes siete millones quinientos mil), respectivamente; con el objeto de dar cumplimiento a la realización del Inventario de Medicamentos, Dispositivos Médicos e Instrumentales de las Farmacias, Laboratorios, Nutrición y Depósitos de las dependencias de la Gerencia de Salud, correspondiente al segundo semestre del Ejercicio Fiscal 2025, conforme a lo dispuesto por la Resolución C.A. N° 079-029/2025;

Que, por medio de las Providencias N° 186/2025, de fecha 27 de octubre de 2025; N° 196/2025, de fecha 31 de octubre de 2025; y N° 200/2025, de fecha 03 de noviembre de 2025, el Departamento de Presupuesto informó que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar las ampliaciones solicitadas por los montos referidos, por única vez, en el marco del Fondo Rotatorio del Ejercicio Fiscal 2025;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 082/2025 de fecha 06 de noviembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 082-024/2025

Que, la Ley N° 6511/2020 “QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”, y su Decreto N° 5076/2021, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la administración pública;

Que, el Art. 10° de la Ley N° 6511/2020, establece: “*Los sujetos obligados al cumplimiento del Art. 1° de la presente Ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos*”. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N° 1626/00 “De la función Pública”, sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma”;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable de la Gerente de la Gerencia Administrativa y Financiera, garantizando así su conformidad legal en los términos de la Nota Interna PR/GAF/N° 371/2025, de fecha 05 de noviembre de 2025, suscrita por la misma;

Por tanto en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

1º) Autorizar, por única vez, el incremento del Fondo rotatorio correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, a ser aplicado en el mes de noviembre del corriente periodo, a favor de las siguientes dependencias:

- **Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones**, por G. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones);
- **Auditoría Interna**, por G. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones); y
- **Dirección de Hospitales Área Interior**, por G. 7.500.000.- (Guaraníes siete millones quinientos mil);

A fin de dar cumplimiento a la realización del inventario de medicamentos, dispositivos médicos e instrumentales de las farmacias, laboratorios, servicios de nutrición y depósitos de las dependencias de la Gerencia de Salud, correspondiente al segundo semestre del Ejercicio Fiscal 2025.-----

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 082/2025 de fecha 06 de noviembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 082-024/2025

- 2°) Establecer que las demás disposiciones, partes y Anexos de la Resolución C.A. N° 009-022/2025, de fecha 21 de febrero de 2025, y de la Resolución C.A. N° 058-039/2025, de fecha 28 de agosto de 2025, permanecen vigentes e inalteradas en todos sus términos.-----
 - 3°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procedimientos necesarios para la aplicación del presente aumento del Fondo de viáticos, y a la Dirección de Tesorería a efectuar los desembolsos correspondientes, de conformidad con el marco legal y procedimental vigente.-----
 - 4°) Imputar la erogación derivada de la presente Resolución al rubro presupuestario asignado en el Presupuesto del Ejercicio Fiscal en curso.-----
 - 5°) Establecer como fecha límite para la presentación de la rendición de gastos el día 02 de diciembre del presente Ejercicio Fiscal.-----
 - 6°) Establecer que la Gerencia Administrativa y Financiera, es la responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
 - 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
- SC/jo/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGELICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**